



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 SEP 2012

VISTO: La Nota Interna Letra T.C.P.-PRES. Nº 1319/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Luis Alberto CABALLERO cursó la nota del visto, poniendo en conocimiento del Sr. Vocal Abogado que durante el 17/09/12 al 30/09/12, hará uso los días correspondientes a su Receso Invernal del año 2012, usufructuando además 7 días correspondientes a su Licencia Anual del año 2011, entre los días 01/10/12 al 07/10/12, ambas fechas inclusives; quedando pendientes el usufructo de 31 días de su Licencia Anual Ordinaria del año 2011.

Que mediante Resolución Plenaria Nº 13/2009 se estableció que las licencias podrían ser usufructuadas cuando el Sr. Vocal lo estimara pertinente, previa comunicación a los otros miembros.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el art. 26 inc. e) y 27 de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Comunicar que el Sr. Vocal Contador, en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Luis Alberto CABALLERO hará uso de los días correspondientes a su Receso Invernal del año 2012, entre los días 17/09/12 al 30/09/12, usufructuando además 7 días correspondientes a su Licencia Anual del año 2011, entre los días 01/10/12 al 07/10/12, ambas fechas inclusives; quedando pendiente el usufructo de 31 días de la Licencia Anual del año 2011.

ARTICULO 2º: Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 285 /2012.-

T.C.P.
Confesionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia